

GACETA MINERA

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Desplatación nacional.—*Cámara Oficial de Comercio.*—Circular del vice-consul de España en Rio-Janeiro.—*Sociedades:* Arriendo de una mina.—A los mineros.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia.—Operaciones facultativas.—Puertos—*Miscelánea:* El cobre.—Almagrera—Subasta en nuestra redacción—Las minas de Rio-tinto.—Calor límite para la vida.—El autotelégrafo.—La industria de la remolacha en España.—Tren eléctrico.—Noticias varias—*Movimiento del Puerto de Cartagena*—Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

Desplatación Nacional

(COMUNICADO.)

Sr. Director de la GACETA MINERA Y COMERCIAL.

Muy Sr. mio: El número 379 de la GACETA MINERA publica la instancia elevada por la Cámara de Comercio al Excmo. Sr. Presidente de la comisión de reforma arancelaria, sobre la cual me tomo la libertad de hacer algunas observaciones.

En la mencionada instancia resulta que la Cámara de Comercio protege la exportación de los plomos argentíferos, considerando como digna de poco interés la industria de la desplatación en España, por la poca importancia de dicha industria.

Primeramente le haré observar, Sr. Director, que todo el plomo desplatado en esta localidad no se destina á la exportación, de tal manera, que en la estadística presentada por la aduana aparecen nada más que 16.000 toneladas de plomo dulce, cuando se han desplatado 25.000; creo que una industria que elabora aproximadamente la mitad de la producción del país merece llamar un poco más la atención de la Cámara de Comercio.

Supongo por un momento que todo el plomo argentífero producido en el país fuera desplatado por la industria nacional, y exportado como plomo pobre. ¿Quién se va á encontrar lesionado? No pueden sufrir sino los compradores en comisión de plomos argentíferos, que tendrían que utilizar por otro lado sus aptitudes comerciales.

Si todo el plomo argentífero se desplataba aquí, ¿se iban á cerrar los mercados extranjeros al plomo dulce, y por consecuencia, pararian las minas y las fundiciones?

De ninguna manera: primeramente por el con-

sumo enorme de este metal, que exige la cooperación de todos los centros de producción; además, en un gran número de mercados el plomo desplatado de las marcas españolas tiene la preferencia sobre las demás marcas.

Cuando dice la instancia que no se pueden comparar las limitadas operaciones de las desplataciones con el inmenso movimiento de las minas en explotaciones y fundiciones en marcha, no parece sino que el plomo se desplata solo. ¿No sabe la Cámara de Comercio que las operaciones del desplante de una tonelada de plomo dan el alimento á dos padres de familia?

Respecto al capital invertido en dicha industria, el solo buen sentido indica que dicho capital debe ser igual, por lo menos, al invertido en las dos operaciones de minería y fundición.

Las 70.000 toneladas de plomo argentífero exportadas de España ocasionarian, si se desplataban en el país, un gasto aproximadamente de dos millones de pesetas, correspondiendo á la mano de obra la tercera parte.

Además la industria de la desplatación es absolutamente indispensable en todo país productor de plomo argentífero, para alimentar la justa competencia que debe existir en todo mercado.

No es, Sr. Director, que reclame el derecho sobre la exportación de los plomos argentíferos; la industria de la desplatación no necesita esta protección; puede en las condiciones actuales sostener con gran ventaja la lucha con la industria similar extranjera. Lo que deseaba era poner en evidencia las corrientes que existen en la Cámara de Comercio en contra de una industria tan interesante como las de minería y de fundición, por completarse más unas con otras, y tener absolutamente los mismos intereses.

Quedo de V., Sr. Director, attº y s. s. q. b. s m.
Julio Nicolle, Director de la desplatación (Santa Lucia.)

Cartagena 2 Agosto 1890.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

Por acuerdo de la Junta directiva, deseosa de coadyuvar al beneficioso plan que el celoso vice-consul de España en Rio-Janeiro se ha iniciado, damos cabida íntegramente á la circular que dirigió á esta Cámara, cuyo texto sigue:

“Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Cuando en el año de 1888 envié circulares á todo el comercio de España y sus colonias, dando cuenta de la formación de una sociedad comercial en esta ciudad bajo la firma de Gregorio Irurzun y C.^ª con el objeto de iniciar la propaganda para

